



ORDENANZA N° 1659/2008

VISTO: El Expediente N° 4498/08 de fecha 15/09/08 del Departamento Ejecutivo Municipal, referida a Comodato celebrado entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la firma Dhams S.R.L., y;

CONSIDERANDO

Que, dicho comodato se firmó entre la Municipalidad de Junín de los Andes representada por el Intendente Municipal Prof. Rubén E. Campos, el Secretario de Producción y Turismo y el Gerente General de la Empresa Dhams S.R.L. (N° de Inscripción 027 folios 0182/0187 Tomo II Año 2006).-

Que, mediante el mismo la Municipalidad entrega en comodato de uso no oneroso a la Empresa Dhams S.R.L., el Lote 10 de la Manzana 94 de una superficie de 3061,61 mts², conforme proyecto de división obrante en fojas 04 del Expediente N° 4498/08 del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, el plazo del mismo es hasta el 09 de Diciembre del año 2011, renovable por un periodo mediante la emisión de un nuevo instrumento legal.-

Que, el predio es utilizado para el funcionamiento de la empresa, que en la actualidad se encuentra dirigida por ex empleados de la misma.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 150° establece que “La Municipalidad de Junín de los Andes promoverá las actividades que generan trabajo genuino y produce un crecimiento económico y bienestar general en la comunidad”.-

Que, este Concejo Deliberante conforme lo establecido en el Artículo 57 Inc “t” de la Carta Orgánica Municipal y Despacho N° 238/08 del 27/10/08 de la Comisión de Producción y Turismo, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 29/10/08, resuelve por unanimidad homologar el Convenio en cuestión.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1659/08.-

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGASE el Convenio de Comodato celebrado en fecha 08 de Septiembre de 2008 entre la Municipalidad de Junín de los Andes representada por el Intendente Municipal, Prof. Rubén E. Campos, el Secretario de Producción y Turismo, don Pablo Roman Lardit y el Sr. Carlos Norberto Minutto en su carácter de Gerente General de la Empresa Dhams S.R.L. (N° de Inscripción 027 folios 0182/0187 Tomo II Año 2006), el cual integra la presente como “Anexo I”.-

ARTÍCULO 2°: DESE para la promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio envíese copia de la presente a la Firma Dhams S.R.L., para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1403/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA